

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 263

SALTA, 14 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.939/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materia aprobada en la carrera de Geología – plan 1993 - por la correspondiente al plan de estudios 2010 – de la misma carrera - de la alumna **LIGORRIA, MARIA SOLEDAD** - L. U. N° 408.031; y

CONSIDERANDO:

Que en tabla de equiparación dispuesta por Resolución C.S. N° 140/10, se prevé equiparación parcial entre la asignatura Introducción a la Geología (Plan 1993) con las materias Geología General y Práctica Geológica I (del Plan 2010), debiendo la alumna rendir los siguientes temas: "*Sociedad, ambiente, recursos naturales renovables y no renovables*" e "*Integración de la Geología con las ciencias básicas*", cuyo cumplimiento informa a fs. 11;

Que la cátedra de Introducción a la Geología a fs. 11, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 8 de marzo de 2012, rindió y aprobó con Nota: 4 (cuatro) los temas faltantes correspondiente a "*Sociedad, ambiente, recursos naturales renovables y no renovables*" e "*Integración de la Geología con las ciencias básicas*", para acceder a la equiparación total de las materias Geología General y Práctica Geológica I de la carrera de Geología – plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Introducción a la Geología** Nota: 4 (cuatro), aprobada en la carrera de Geología – plan 1993 – (fs. 2), por la asignatura **GEOLOGIA GENERAL** Nota: 4 (cuatro) de la carrera de Geología – plan 2010 - a favor de la alumna **LIGORRIA, MARIA SOLEDAD** - L. U. N° 408.031 - en razón de haber aprobado los temas faltantes correspondiente a Geología General. "*Sociedad, ambiente, recursos naturales renovables y no renovables*."

ARTICULO 2°.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Introducción a la Geología** Nota: 4 (cuatro), aprobada en la carrera de Geología – plan 1993 – (fs. 2), por la asignatura **PRACTICA GEOLOGICA I** Nota: 4 (cuatro) de la carrera de Geología – plan 2010 - a favor de la alumna **LIGORRIA, MARIA SOLEDAD** - L. U. N° 408.031 - en razón de haber aprobado los temas faltantes correspondiente a Práctica Geológica I. "*Integración de la Geología con las ciencias básicas*".

ARTICULO 3°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – las notas finales otorgadas en las materias **GEOLOGIA GENERAL Y PRACTICA GEOLOGICA I** – de la carrera de Geología – plan 2010 se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

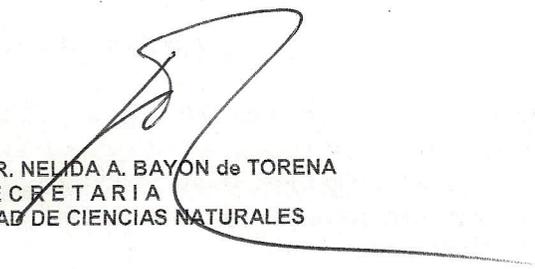
R-DNAT-2012- 263

SALTA, 14 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.939/2011

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES